

Resolución de 24 de enero de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se publica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, convocadas por Resolución de 07 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente (BOPA del 24 de mayo de 2014) establece que *“cuando alguna de las listas confeccionadas con arreglo al procedimiento general se hubiera agotado, estuviera próxima a agotarse o no fuera posible su formación por falta de aspirantes con derecho a su inclusión, se dictará la correspondiente resolución para la elaboración de bolsas de aspirantes de las especialidades afectadas.”*

Segundo.- Por Resolución de 07 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de instancias y realizados los correspondientes procesos de valoración de méritos se publicó la Resolución de 10 de enero de 2023, en la que se establecía un plazo de alegaciones.

Cuarto.- Transcurrido el mencionado plazo, examinadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas en el procedimiento y resueltas las mismas, se aprueban los listados definitivos de aspirantes que forman parte de las bolsas, ordenados según las puntuaciones obtenidas y para cada una de las especialidades, así como quienes resultan excluidos definitivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Dirección General de Personal Docente, en virtud de la Resolución de 25/11/2019 (BOPA 5/12/2019) por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

1.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas, que figuran en el anexo I, con la puntuación que les corresponde, en el cuerpo y especialidades/funciones siguientes:

— 0590 Profesores de enseñanza secundaria.

0590998 Gallego asturiano.

0590999 Lengua asturiana y literatura.

2. Publicar como anexo II a la presente Resolución, relación de aspirantes que se excluyen definitivamente, con mención de la causa que genera la misma.

3. Publicar como Anexo III la contestación a las alegaciones presentadas.

4. Publicar los listados señalados en los puntos anteriores en el portal educativo www.educastur.es.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR DELEGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 05 DE DICIEMBRE)

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



ASPIRANTES A INTERINIDAD DE SECUNDARIA POR CUERPO Y FUNCION

TODOS, Ordenados por puntuación final (descendente)

Enero 23, 2023

Cuerpo 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

FUNCION: 998-GALLEGO ASTURIANO

Convocatoria 07/11/22

D.N.I.	Apellidos y nombre	APDO I	TOTAL (NOTA)	BIL	DIS
***7248**	GONZALEZ VIDAL, CONSUELO		24,7195		
***4102**	ALONSO ARREDONDAS, MARIA CRUZ		0,0000		
Total por función:		2			

TOTAL DEL LISTADO: 2

ASPIRANTES A INTERINIDAD DE SECUNDARIA POR CUERPO Y FUNCION

TODOS, Ordenados por puntuación final (descendente)

Enero 23, 2023

Cuerpo 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

FUNCION: 999-LENGUA ASTURIANA Y LITERATURA

Convocatoria 07/11/22

D.N.I.	Apellidos y nombre	APDO I	TOTAL (NOTA)	BIL	DIS
***7598**	EGIDO ALVAREZ, DAVID DEL	0,0000	6,9130		
	COLUNGA VALDES, ALVARO	0,0000	6,3040		

Total por función: 2

TOTAL DEL LISTADO: 2

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II – Relación de aspirantes que se excluyen		
Código	APN	CAUSA EXCLUSIÓN
0590-999	Calvo Panera, Alicia	- No estar inscrita en el Registro de capacitación de lengua asturiana.
0590-999	Fernández González, Felicitas	- No estar inscrita en el Registro de capacitación de lengua asturiana.
0590-999	Llaneza Vioque, Ana Isabel	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 03/04/2018
0590-999	Martínez Zabala, Leticia	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación. - No estar inscrita en el Registro de capacitación de lengua asturiana.
0590-999	Mateos Martínez, María Mercedes	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. - No estar inscrita en el Registro de capacitación de lengua asturiana.
0590-999	Pérez Rodríguez, Blanca	- No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0590-999	Villacampa Casillas, Fernando	- No estar inscrita en el Registro de capacitación de lengua asturiana.

